



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA CON FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Huete, siendo las 12:00 horas del día 13 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Huete a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales electos que se relacionan a continuación:

- D. FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP).
- D. FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTÍNEZ (PP).
- DÑA. GLORIA SERRANO CORPA (PP).
- D. AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO (PP).
- D. MANUEL OLARTE MADERO (PP).
- DÑA. NOELIA LÓPEZ ABAD (PSOE).
- DÑA. RAQUEL PRIEGO ISIDRO (PSOE).
- D. MARCELINO SIRODEY HERRÁIZ (PSOE).
- D. JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE).

Actúa como Secretario D. LUIS FERNANDO MORAGA LLANOS, que lo es de la Corporación.

Por parte del Sr. Secretario se informa que la sesión constará de los siguientes puntos:

1. Formación de la mesa de edad.
2. Comprobaciones previas a la constitución del Ayuntamiento.
3. Acto de Juramento o Promesa.
4. Elección del Alcalde o Alcaldesa.
5. Juramento del Alcalde o Alcaldesa y Toma de posesión.
6. Intervención del Alcalde o Alcaldesa.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en el mismo, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Manuel Olarte Madero, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por Dña. Noelia López Abad, Concejales electa de menor edad.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Constituida la mesa de edad, se informa que consta en el expediente certificación del Acta de Proclamación de la Junta Electoral de Zona de Tarancón en sesión celebrada el pasado 27 de mayo, en la que se reflejan los siguientes resultados:

- Nº de electores: 1.537
- Nº de votantes: 1.157
- Nº votos válidos: 1.110
- Nº votos nulos: 47
- Nº votos en blanco: 37
- Nº votos obtenidos por el Partido Popular: 628 y 5 concejales.
- Nº votos obtenidos por el Partido Socialista Obrero Español: 445 y 4 concejales.

No consta la presentación de reclamaciones a la citada Acta de proclamación.

Por parte de las Sras. y Sres. Concejales se han aportado en la Secretaría del Ayuntamiento las credenciales que les acreditan como tales, y que han sido expedidas por la Junta Electoral de Zona, también se han presentado conforme al artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, de las respectivas declaraciones para su inscripción en el registro de bienes y de actividades.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de la puesta a disposición de las Sras. y los Sres. Concejales de la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al Inventario de Bienes.

A continuación se procede a prestar juramento o promesa por los Sres. Concejales electos, comenzando por el Presidente y Vocal de la Mesa de Edad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108.8 LOREG.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas "Juro/Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Huete, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado":

- D. Manuel Olarte Madero (PP): jura.
- Dña. Noelia López Abad (PSOE): promete.

- D. Fernando Romero González (PP): jura.
- D. Francisco Javier Domenech Martínez (PP): jura.
- Dña. Gloria Serrano Corpa (PP): jura.
- D. Agustín López Rubio (PP): jura.

- Dña. Raquel Priego Isidro (PSOE): promete.
- D. Marcelino Sirodey Herráiz (PSOE): promete.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

- D. Juan José Muñoz López (PSOE): promete.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, tras haber prestado las Sras. y Sres. Concejales juramento o promesa, se declara válidamente constituida la Corporación.

A continuación, se procede a la elección del Alcalde o Alcaldesa.

El artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General establece que:
“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a)** Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b)** Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c)** Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.”

Teniendo en cuenta las listas que han obtenido representación en la Corporación, son candidatos a la Alcaldía:

- D. Fernando Romero González, por la lista presentada por el Partido Popular.
- Dña. Noelia López Abad, por la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español.

Tras la proclamación de candidatos, y a la vista de lo acordado por los dos partidos con representación, se elige el sistema de votación secreta para la elección del Alcalde o Alcaldesa, y que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Se pregunta si hay alguna objeción, no formulándose ninguna.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la Alcaldía, debiéndose marcar con una cruz al candidato o candidata al quien conceden su voto.

Se procede asimismo a la entrega de un sobre en el que se introducirá la papeleta, procediéndose a continuación a insertar dicho sobre en la urna habilitada al efecto, siendo los miembros de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos. Se procede al llamamiento de las Sras. y Sres. Concejales para la votación.

Terminada la votación, se va a proceder al escrutinio de los votos.

El resultado del escrutinio es el siguiente:

- Votos a favor del candidato D. Fernando Romero González: 5 votos.
- Votos a favor de la candidata Dña. Noelia López Abad: 4 votos.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Visto el resultado de la votación, queda proclamado Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huete D. Fernando Romero González, al haber obtenido la mayoría absoluta de votos del número legal de miembros de la Corporación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, "Antes de comenzar el ejercicio de sus funciones, el Alcalde deberá jurar o prometer el cargo ante el Ayuntamiento Pleno". Asimismo, "Quien resulte proclamado Alcalde tomará posesión ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la forma general establecida para la toma de posesión de los cargos públicos."

El Presidente de la Mesa de Edad pregunta a D. Fernando Romero González, si acepta el cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huete, cargo para el que ha resultado elegido, respondiendo afirmativamente.

A continuación, D. Fernando Romero González jura el cargo utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Realizado el juramento y tras el discurso de investidura del Alcalde, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo pasando D. Fernando Romero González a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad, cerrándose la sesión por parte del Alcalde-Presidente.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Fernando Romero González

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Luis Fernando Moraga Llanos